DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 18 de septiembre de 2026

Banco de Programas y Proyectos Dirección de Inversión Departamental
23 SEP 2026
RADICADO
Hora

Doctora
MARIA PAULA CASTAÑO VILLAMIL
Gerente de inversión pública y banco de proyectos
Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	**IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL Y DE GARANTÍA DE NO REPETICIÓN, VERDAD Y JUSTICIA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL META**	**2024005500101**
		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	DERECHOS HUMANOS Y PAZ	08

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de apoyo para el mejoramiento de condiciones de habitabilidad para población víctima de desplazamiento forzado	Realizar acciones en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución y/o compensación de tierras, territorios, retornos y reubicaciones con enfoque diferencial	$ 143.216.390,00	20	Ingresos corrientes de libre destinación	11033014101	Realizar 16 acciones para el cumplimiento de órdenes judiciales de restitución y/o compensación identificados en las sentencias de restitución de tierras, territorios, retornos y reubicaciones, en articulación con la Unidad de Restitución de Tierra y el SNARIV con	$ 138.593.400

						enfoque diferencial.		

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
PROPORCIONAR AYUDAS HUMANITARIAS ÉTNICAS PARA LOS RESGUARDOS CHAPARRAL MAKUWAJA Y CAÑO JABÓN DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, RETORNOS Y REUBUCACIONES.	$ 138.593.400

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	**7. Total Beneficiarios:** 457	Rurales 377 Urbanos 80	**8. Descripción de beneficiarios**	La descripción de beneficiarios corresponde a la proyección de población de las comunidades RESGUARDOS CHAPARRAL MAKUWAJA Y CAÑO JABÓN
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)			4 acciones de cumplimiento de orden judicial identificado en sentencia de restitución de tierras.

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	X

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal
Primera Infancia	91	51		142
Infancia	30	31		61
Adolescencia	28	22		50
Juventud	40	46		86
Adulto	54	50		104
Adulto Mayor	8	6		14
SUMATORIA	251	206		457

víctima	discapacidad	afro	indí-gena	pobreza extrema	otro	subtotal
142			142			142
61			61			61
50			50			50
86			86			86
104			104			104
14			14			14
457			457			457

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

En relación a la pertinencia del objeto del gasto con las actividades del proyecto, la Secretaria de Derechos Humanos y Paz, cuenta con el proyecto denominado **IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL Y DE GARANTÍA DE NO REPETICIÓN, VERDAD Y JUSTICIA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL META**, identificado con el código BPIN 2024005500101, que tiene como Meta Realizar 16 acciones para el cumplimiento de órdenes judiciales de restitución y/o compensación identificados en las sentencias de restitución de tierras, territorios, retornos y reubicaciones, en articulación con la Unidad de Restitución de Tierra y el SNARIV con enfoque diferencial.

El propósito de la Secretaria de Derechos Humanos y Paz en relación con la actividad del proyecto, realizar acciones en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución y/o compensación de tierras, territorios, retornos y reubicaciones con enfoque diferencial busca dar cumplimiento de órdenes judiciales de restitución y/o compensación identificados en las sentencias de restitución de tierras, territorios, retornos y reubicaciones, en articulación con la Unidad de Restitución de Tierra y el SNARIV con enfoque diferencial; por lo anterior requiere la contratación de ayudas humanitarias con enfoque étnico a la comunidad CHAPARRAL MAKUWAJA Y CAÑO JABÓN en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución y/o compensación identificados en las sentencias de restitución de tierras, territorios, retornos y reubicaciones, en articulación con la unidad de restitución de tierra y el SNARIV en el departamento del Meta

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

La Constitución Política establece que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales, fundada en el respeto de la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad y la prevalencia del interés general. A su vez, el artículo 2° dispone como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 13 de la Constitución Política establece que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las autoridades y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades. La misma disposición ordena al Estado promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados, así como proteger especialmente a quienes, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta.

En materia de víctimas del conflicto armado interno, la Ley 1448 de 2011 constituye el marco general de atención, asistencia y reparación integral. El artículo 3° delimita el concepto de víctima y el universo de personas destinatarias de las medidas previstas por la ley; el artículo 9° desarrolla el principio de corresponsabilidad, conforme al cual el Estado, en sus diferentes niveles, tiene responsabilidades en materia de atención, asistencia y reparación integral; y el artículo 13 establece el enfoque diferencial, que obliga a reconocer las características particulares de determinados grupos de población y a adecuar la respuesta institucional a sus condiciones específicas.

El Decreto 1084 de 2015 desarrolla los principios de corresponsabilidad y coordinación aplicables a las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). En particular, establece que las entidades nacionales y territoriales tienen responsabilidades en la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas, de acuerdo con sus competencias, y deben actuar de manera coordinada para garantizar la efectividad de los derechos reconocidos.

Por su parte, el Decreto 2460 de 2015 reglamenta parcialmente el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011 y desarrolla la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado. Esta regulación comprende a las entidades públicas encargadas de formular o ejecutar planes, programas, proyectos y acciones de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral, dentro de las cuales se encuentran las entidades territoriales.

Que el Decreto 440 de 2016 desarrolla el deber de las instituciones públicas de los niveles nacional y territorial de adecuar sus programas y procedimientos internos para garantizar el cumplimiento efectivo de las órdenes impartidas por los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras, otorgando atención preferente a las actuaciones requeridas para hacer efectivas dichas decisiones judiciales.

Tratándose de pueblos y comunidades indígenas, la Ley 1448 de 2011 estableció un marco de protección que debe complementarse con el régimen especial previsto en el Decreto Ley 4633 de 2011, expedido para garantizar medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas. Este régimen reconoce la especial relación de los pueblos indígenas con sus territorios y exige que las medidas estatales respondan a sus particularidades culturales, sociales y territoriales.

Dentro de este marco se encuentran las comunidades indígenas ubicadas en jurisdicción del municipio de Mapiripán, departamento del Meta, los resguardos Chaparral Makuwaja y Caño Jabón, respecto de los cuales el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio ha proferido diferentes autos interlocutorios relacionados con la protección de sus derechos territoriales y las medidas requeridas en el marco de los procesos de restitución. En relación con el Resguardo Chaparral Makuwaja se encuentran, entre otras actuaciones, el Auto Interlocutorio AIR-23-003, mediante el cual se adoptaron determinaciones dentro del proceso relacionado con esta comunidad indígena, así como el Auto Interlocutorio AIR-24-045, proferido en desarrollo de las actuaciones de protección y restitución de sus derechos territoriales. Respecto del Resguardo Caño Jabón, se encuentran el Auto Interlocutorio AIR-05-052 y el Auto Interlocutorio AIR-20-100, providencias en las cuales se han dispuesto medidas y actuaciones relacionadas con la protección de los derechos territoriales de la comunidad y la atención de las condiciones derivadas del proceso de restitución. Estas decisiones judiciales constituyen el fundamento para la actuación institucional frente a las comunidades identificadas y hacen necesario adoptar las medidas de atención correspondientes, de acuerdo con las obligaciones derivadas de las órdenes judiciales y con la situación acreditada en las actuaciones de caracterización y concertación adelantadas con las comunidades.

En el marco de las actuaciones adelantadas por la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del Departamento del Meta, a través de la Gerencia de Víctimas, se han desarrollado espacios de concertación con las autoridades indígenas y las administraciones municipales con el propósito de identificar las necesidades de las comunidades y establecer los componentes de las ayudas humanitarias requeridas. Estos ejercicios han permitido revisar y actualizar la información

poblacional, verificar la permanencia de las familias en los territorios y determinar las condiciones necesarias para la planeación de la entrega.

Como resultado del proceso de caracterización y del censo realizado, se estableció que el Resguardo Chaparral Makuwaja está conformado por veinte (20) familias, de las cuales dieciséis (16) permanecen en el resguardo y cuatro (4) se encuentran en el casco urbano. Asimismo, se identificaron diez (10) niños y niñas menores de cinco (5) años. Para el Resguardo Caño Jabón se estableció una poblacion de sesenta y cinco (65) familias, de las cuales cincuenta y cuatro (54) permanecen en el resguardo y once (11) se encuentran en el casco urbano, identificándose dieciséis (16) menores de cinco (5) años.

De acuerdo con la información finalmente consolidada, el universo de atención corresponde a ochenta y cinco (85) familias, por lo cual se determinó la necesidad de disponer de ochenta y cinco (85) kits de ayudas humanitarias con enfoque étnico. La composición de estos elementos responde a las necesidades identificadas y concertadas con las comunidades y comprende cinco componentes: KIT DE ALIMENTACIÓN, KIT DE ASEO, KIT DIFERENCIAL, KIT DE COCINA y KIT DE ALOJAMIENTO.

El kit de alimentación está destinado a contribuir a la atención de las necesidades básicas de alimentación de las familias beneficiarias e incluye productos de consumo esencial previamente socializados y concertados con las autoridades de las comunidades. El kit de aseo comprende elementos destinados a atender necesidades básicas de higiene personal y del hogar. El kit diferencial está dirigido específicamente a los niños y niñas menores de cinco (5) años identificados durante la caracterización, de acuerdo con las particularidades y necesidades propias de este grupo poblacional.

El kit de cocina comprende elementos necesarios para la preparación y consumo de alimentos, mientras que el kit de alojamiento incorpora elementos de hábitat requeridos por las familias, atendiendo las condiciones particulares de permanencia en los resguardos y las características de acceso y ubicación de los asentamientos.

Así mismo de las actividades a desarrollar en el presente contrato se encuentran inmersas dentro del Proyecto denominado **IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL Y DE GARANTÍA DE NO REPETICIÓN, VERDAD Y JUSTICIA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL META** identificado con el código BPIN 2024005500101 contemplado en el Plan de Desarrollo EL GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024 - 2027, **PILAR 1.** SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META, **EJE ESTRATÉGICO** CIUDADANÍA SEGURA, **LÍNEA ESTRATÉGICA** POBLACIÓN VÍCTIMA. **PROGRAMA** MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL Y DE GARANTÍA DE NO REPETICIÓN, VERDAD Y JUSTICIA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA, **Subprograma** Reparación integral, **Sector 41** Inclusión social y reconciliación, que tiene como **Meta** Realizar 16 acciones para el cumplimiento de órdenes judiciales de restitución y/o compensación identificados en las sentencias de restitución de tierras, territorios, retornos y reubicaciones, en articulación con la Unidad de Restitución de Tierra y el SNARIV con enfoque diferencial.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

De acuerdo a estudios de mercado elaborados por esta secretaría, los precios planteados en el presupuesto responden a la consulta de costos en el mercado de los elementos requeridos por la Gerencia de Victimas para la adquisición de estos elementos

PLAN DE INVERSIÓN

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KIT DE ALIMENTACION				
1.1	Leche en polvo presentacion en bolsa X 360 gr	UND	170	$ 15.200	$ 2.584.000
1.2	Sal empacada en bolsa de polietileno, X 500 gr	UND	85	$ 4.600	$ 391.000
1.3	Avena molida empacada en bolsa de polietileno, X 200 gr	UND	340	$ 3.600	$ 1.224.000
1.4	Lenteja empacada en bolsa de polietileno, X 500 gr	UND	255	$ 5.500	$ 1.402.500
1.5	Panela en paquete X 250 gr	UND	680	$ 2.800	$ 1.904.000
1.6	Arroz empacado en bolsa de Polietileno X 500GR	UND	680	$ 3.200	$ 2.176.000
1.7	Azúcar empacada en bolsa de polietileno x 500gr	UND	85	$ 3.300	$ 280.500
1.8	Café presentacion en bolsa x 500gr	UND	170	$ 17.200	$ 2.924.000
1.9	Harina de Maíz en bolsa de polietileno X 500 gr	UND	255	$ 4.200	$ 1.071.000
1.10	Chocolate presentacion en bolsa X 500 gr	UND	85	$ 8.400	$ 714.000
1.11	Harina de trigo fortificada en bolsa X 500 gr	UND	170	$ 3.200	$ 544.000
1.12	Pasta presentacion en bolsa X 500 gr	UND	255	$ 5.400	$ 1.377.000
1.13	Aceite Vegetal en botella x 1000 cc	UND	170	$ 21.400	$ 3.638.000
1.14	Lomito de Atún en lata X 160 gr	UND	340	$ 10.600	$ 3.604.000
1.15	Bolsas plásticas de 20"x 30" calibre 3 blanca de alta densidad.	UND	85	$ 600	$ 51.000
SUBTOTAL					$ 23.885.000
2	KIT DE ASEO				
2.1	Rollo de Papel Higiénico x 25 metros doble hoja Color Blanco	UND	680	$ 3.900	$ 2.652.000
2.2	Jabón en Barra para Lavar Ropa X 300 gr	UND	170	$ 3.400	$ 578.000
2.3	Jabón de baño X 110 gr	UND	170	$ 4.200	$ 714.000
2.4	Crema de dientes presentacion individual X 75 CC	UND	255	$ 7.700	$ 1.963.500
2.5	Shampoo en Tarro por 400 ml	UND	170	$ 27.000	$ 4.590.000
2.6	Cepillo de Dientes en Cerda Suave para Adulto	UND	255	$ 7.000	$ 1.785.000
2.7	Máquina de afeitar desechable 3 hojas	UND	85	$ 6.100	$ 518.500
2.8	Toallas higiénicas presentacion en paquete X10 unid	UND	170	$ 8.200	$ 1.394.000
2.9	Talco en polvo X 150 gramos	UND	170	$ 26.200	$ 4.454.000
2.10	Toalla en Hilo de 0.50 x 0.90 Metros	UND	85	$ 27.000	$ 2.295.000
2.11	Bolsas plásticas de 20"x30" calibre 1.5 blanca de alta densidad	UND	85	$ 600	$ 51.000
SUBTOTAL					$ 20.995.000

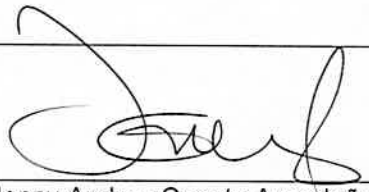
3	**KIT DIFERENCIAL**				
3.1	Tarro de leche iniciación de 400 gramos	UND	24	$ 84.400	$ 2.025.600
3.2	Cereal Infantil Instantáneo de 200 gramos	UND	24	$ 14.400	$ 345.600
3.3	Pañales desechable (3-4 etapa) paquete X 30 UND	UND	48	$ 58.500	$ 2.808.000
3.4	Tetero – 8 Oz	UND	24	$ 15.200	$ 364.800
3.5	Pañitos húmedos paquete X 100 UND	UND	24	$ 19.100	$ 458.400
3.6	Crema para bebe anti pañalitis a base de dióxido de zinc X 50 gramos	UND	24	$ 21.900	$ 525.600
3.7	Bolsas plásticas de 20"x30" calibre 1.5 blanca de alta densidad.	UND	24	$ 600	$ 14.400
	SUBTOTAL				$ 6.542.400
4	**KIT DE COCINA**				
4.1	Cuchara de mesa metálica	UND	425	$ 5.100	$ 2.167.500
4.2	Cuchillo de mesa metálico	UND	425	$ 5.100	$ 2.167.500
4.3	Tenedor de mesa metálico	UND	425	$ 5.100	$ 2.167.500
4.4	Pocillo en plástico polipropileno, con capacidad de 5 Oz.	UND	255	$ 4.500	$ 1.147.500
4.5	Plato en plástico polipropileno hondo 20 Oz.	UND	255	$ 5.100	$ 1.300.500
4.6	Plato pando en plástico pando 23 cm.	UND	255	$ 5.100	$ 1.300.500
4.7	Vaso plástico 12oz	UND	255	$ 2.300	$ 586.500
4.8	Olla en aluminio, recta, con tapa en metal, # 24	UND	85	$ 95.700	$ 8.134.500
4.9	Olla chocolatera en aluminio mediana # 5	UND	85	$ 45.000	$ 3.825.000
4.10	Cucharon para sopa metálico.	UND	85	$ 18.000	$ 1.530.000
4.11	Balde x 12 Litros plástico	UND	85	$ 42.800	$ 3.638.000
	SUBTOTAL				$ 27.965.000
5	**KIT ALOJAMIENTO**				
5.1	Colchoneta diseñada para actividades de camping, con dimensiones de 60 cm de ancho, 180 cm de largo y 3.5 cm de grosor, fabricada en espuma de alta densidad (densidad 15 CM). El forro es antifluidos.	UND	170	$ 134.000	$ 22.780.000
5.2	Toldillo de cuatro puntas, diseñado para cubrir una cama doble, con dimensiones de 190 cm de largo, 140 cm de ancho y 145 cm de alto. Debe estar fabricado en tejido fino y resistente. La estructura debe contar con una manga o sistema de sujeción en los extremos.	UND	170	$ 73.400	$ 12.478.000
5.3	Hamaca tipo chinchorro fabricada en algodón, con dimensiones de 1.20 metros de ancho y 2 metros de largo. Las terminaciones deben contar con refuerzos en las áreas de amarre para aumentar la durabilidad del producto, siendo apto tanto para uso interior como exterior.	UND	85	$ 97.600	$ 8.296.000

5.4	Soga de 13 mm de diámetro, presentada en rollo de 100 metros, fabricada con hilos de polipropileno virgen trenzados.	ROLLO	3	$ 320.000	$ 960.000
5.5	Caneca plástica con capacidad de 60 litros (15 galones), equipada con tapa de aro de ajuste seguro. Fabricada en polietileno de alta densidad.	UND	85	$ 55.200	$ 4.692.000
SUBTOTAL					$ 49.206.000
6	Servicio de transporte de carga deberá contemplar la entrega de los kits en cuatro (4) puntos ubicados en el municipio de Mapiripán, de acuerdo con las indicaciones impartidas por la supervisora del contrato. Un (1) punto de entrega estará ubicado en la zona urbana del municipio; los tres (3) puntos restantes se localizarán aproximadamente a quince (15), veinticinco (25) y cuarenta y cinco (45) kilómetros, respectivamente, sobre la vía que conduce hacia el resguardo, en dirección a Puerto Alvira. El contratista deberá garantizar el transporte y entrega de los kits en cada uno de los puntos establecidos, atendiendo las condiciones de acceso y las instrucciones de la supervisión.	UND	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
SUBTOTAL					$ 10.000.000
TOTAL					$ 138.593.400

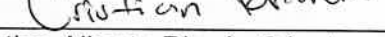
15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	Jenny Andrea Capote Avendaño
Cargo	Secretaria (E) de Derechos Humanos y Paz
Correo	paz@meta.gov.co
Teléfono	3102723495

Elaboró:

Firma	
Nombre	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo	Profesional Universitario
Correo	crincons@meta.gov.co
Teléfono	3147479364

Original

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL Y DE GARANTIA DE NO REPETICIÓN, VERDAD Y JUSTICIA PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO EN EL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500101**

Observaciones: : PROYECTO POAI-2026. Ajustado mediante decreto de liquidación No. 500 de 2025.

En la fecha 23 de septiembre de 2026, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS Y PAZ*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.3 LÍNEA ESTRATÉGICA POBLACIÓN VÍCTIMA .	1.1.3.3 PROGRAMA MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL Y DE GARANTÍA DE NO REPETICIÓN, VERDAD Y JUSTICIA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA.	1.1.3.3.1 Subprograma Reparación integral .	Sector 41 - Inclusión social y reconciliación.	Meta 11033014101. Realizar 16 acciones para el cumplimiento de órdenes judiciales de restitución y/o compensación identificados en las sentencias de restitución de tierras, territorios, retornos y reubicaciones, en articulación con la Unidad de Restitución de Tierra y el SNARIV con enfoque diferencial. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Realizar acciones en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución y/o compensación de tierras, territorios, retornos y reubicaciones con enfoque diferencial.*
Objeto del gasto: *PROPORCIONAR AYUDAS HUMANITARIAS ÉTNICAS PARA LOS RESGUARDOS CHAPARRAL MAKUWAJA Y CAÑO JABON DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, RETORNOS Y REUBICACIONES.*
Valor: $138,593,400.00.
Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL Y DE GARANTIA DE NO REPETICIÓN, VERDAD Y JUSTICIA PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO EN EL META

Con base en la solicitud remitida por la DRA- JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO – Secretaria de Derechos Humanos y Paz, dependencia responsable del proyecto y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada secretaria y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 24 de septiembre de 2026

MARIA PAULA CASTAÑO VILLAMIL
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboró: Alexander Diaz Mican
Asesor Grado 01 GIPBP